



Tras supervisión realizada entre febrero y octubre
**PASCO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE QUE 60 ESTABLECIMIENTOS
DE SALUD NO TIENEN UN TRATAMIENTO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
HOSPITALARIOS**
Nota de Prensa 194/OCII/DP/2016

- ***En reunión interinstitucional, entidad defensorial recomendó capacitar constantemente al personal e implementar mallas protectoras.***

De febrero a octubre del presente año, la Defensoría del Pueblo supervisó la gestión de residuos sólidos hospitalarios de 114 establecimientos de salud de la región Pasco y advirtió que del total de espacios visitados, el 53% realiza un inadecuado tratamiento de los mismos.

Entre estos malos hábitos, prohibidos por la Ley General de Residuos Sólidos, se registraron la entrega de los residuos a un vehículo recolector común, la quema artesanal de los mismos y el acopio en espacios que no cuentan con las mallas protectoras requeridas para evitar la contaminación del ambiente. Se constató, además, que el mismo porcentaje de establecimientos (53% de los supervisados) no habían implementado el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.

Por tales motivos, tras una reunión sostenida con representantes del sector salud, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Gobierno Regional; la Defensoría del Pueblo recomendó se cumpla con supervisar permanentemente a los establecimientos de salud a efectos de que se garantice una adecuada disposición final de los residuos sólidos hospitalarios que se generan, así como adoptar medidas administrativas necesarias para capacitar de manera permanente al personal de las postas.

En este sentido, recordó que según la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) un tratamiento adecuado de estos residuos sólidos permite modificar sus características físicas, químicas o biológicas a fin de reducir o eliminar el potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente.

Finalmente, se sugirió agotar las medidas administrativas necesarias para implementar mallas protectoras o celdas de seguridad en los espacios utilizados para la disposición final de los residuos, así como evaluar el recojo de los mismos a través de una empresa especializada.

Cabe resaltar que de los 255 establecimientos de salud existentes en la región, la Defensoría del Pueblo supervisó 114 (36 en la provincia de Pasco, 31 en Daniel Carrión y 47 en Oxapampa), el 44.70% del total.

Pasco, 07 de noviembre de 2016